14000201 – 000681

Pasto, 14 de abril de 2025

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
DEL CONTRATO No. 14-004-2025

PARA: CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Jefe División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional Pasto

DE: RUBEN DARIO LIS MUÑOZ
Director Seccional
Dirección Seccional Pasto

ASUNTO: Designación de la supervisión del contrato 14-004-2025.

De manera atenta me permito informarle que ha sido **designado como supervisor del contrato No. 14-004-2025**, cuyo objeto consiste en la prestación del *"Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto". (Actividad ACP GE-014-7 Línea PAA 407).*

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II con el número de proceso de mínima cuantía IMC-14-004-2025.

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el acta de inicio:

1. Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en acta de inicio.

2. Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus

veces (en el nivel central) o a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del director Seccional según sea el caso.

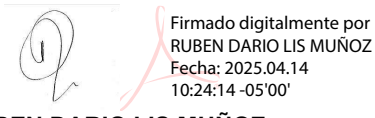
3. Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de apoyo a la supervisión determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser enviada al Contratista y a la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Seccional.

4. Durante la ejecución del contrato: Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en SECOP II: El acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

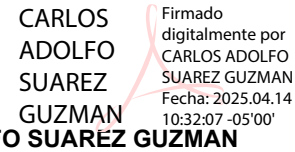
Agradezco su atención.

Cordialmente,



RUBEN DARIO LIS MUÑOZ
Director Seccional
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Funcionario comunicado:



CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Jefe División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto